PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución Nº 1147

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA LUNA REPRESENTACIONES DEL SR. LUIS NAYAR, EL LLAMADO "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE ARTES GRÁFICAS CON CONTRATO ABIERTO CON ID Nº 275.135", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA MAG Nº 25/2014.

Asunción, 28 de julio de 2014

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Contrataciones (UOC) de este Ministerio, en la cual eleva a consideración del Señor Ministro los documentos del llamado "Mantenimiento y Reparación de Equipos de Artes Gráficas con Contrato Abierto con ID N° 275.135", bajo la modalidad de Contratación Directa MAG Nº 25/2014, y solicita la promulgación de la Resolución Ministerial que: **a)** Adjudique a la Firma: **LUNA REPRESENTACIONES del Sr. Luis Nayar**; **b)** Autorice a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proceder al pago correspondiente; (Exp. Nº 21411/14), y

CONSIDERANDO: Que el Comité Permanente de Evaluación por Acta de Apertura MAG Nº 20 de fecha 18 de junio de 2014, entre otros, se reúne a los efectos de proceder a la apertura de sobres a ser realizada en el marco del llamado "Mantenimiento y Reparación de Equipos de Artes Gráficas con Contrato Abierto con ID N° 275.135", bajo la modalidad de Contratación Directa MAG Nº 25/2014.

Seguidamente, se informa que fueron invitadas a participar del presente proceso a las siguientes Firmas: **ADOLFO ROMÁN MATTO, GRAFEX S.A. PARAGUAYA, AYCOM S.R.L., LUIS ALBERTO NAYAR ACUÑA y SHIROSAWA COMPANY SAIC**.

En este acto, se verifica que la Firma que ha presentado Oferta en fecha y hora señalada, conforme al Pliego de Bases y Condiciones (PBC), es la siguiente: **LUNA REPRESENTACIONES del Sr. Luis Nayar**.

Que el Comité Permanente de Evaluación según Informe de Evaluación MAG Nº 21 de fecha 24 de julio de 2014, entre otros, se reúne a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del presente proceso de contratación.

Posteriormente se da continuidad a este acto de evaluación de conformidad a los lineamientos establecidos en el Artículo 60º y siguientes del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sobre el análisis de las ofertas en cuanto a las documentaciones presentadas por cada uno de los oferentes a los efectos de determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos del PBC.

Verificada la oferta de la Firma: **LUNA REPRESENTACIONES del Sr. Luis Nayar**, y, la misma cumple con los documentos sustanciales y resulta ser "OFERTA EVALUABLE".

Seguidamente se procede a la evaluación de la oferta económica presentada, conforme al Artículo 61° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2.051/03, teniendo en cuenta que la adjudicación es por Ítem, conforme al "Anexo I – Planilla de Comparación de Ofertas".

Se le solicitó vía Nota documentos adicionales a la empresa **LUNA REPRESENTACIONES del Sr. Luis Nayar**, y esta presentó la contestación a lo peticionado.

Verificadas las documentaciones presentadas por la empresa **LUNA REPRESENTACIONES del Sr. Luis Nayar**, resulta que es "OFERTA CALIFICADA", por cumplir todos los requisitos indicados en la Carta de Invitación.

Considerando que la oferta calificada cumple sustancialmente con las condiciones legales y técnicas, y en atención a lo establecido en el **Artículo 34°, Inciso c)** que expresa:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
MINISTRO

"Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de Contratación", es importante resaltar que se agotaron las instancias correspondientes.

Por lo expuesto, y considerando que la oferta calificada cumple sustancialmente con las condiciones legales, técnicas y económicas, este Comité recomienda adjudicar y sugiere firmar contrato teniendo en cuenta los precios unitarios, según la "Planilla de Adjudicación – Anexo II", a la siguiente Firma: **LUNA REPRESENTACIONES del Sr. Luis Nayar**, por un monto mínimo de Gs. 15.000.000 (Guaraníes quince millones) IVA incluido, y hasta un monto máximo de Gs. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones) IVA incluido.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1º.- Adjudícase a la Firma **LUNA REPRESENTACIONES DEL SR. LUIS NAYAR**, el llamado "Mantenimiento y Reparación de Equipos de Artes Gráficas con Contrato Abierto con ID Nº 275.135", bajo la modalidad de Contratación Directa MAG Nº 25/2014, conforme al "Anexo II – Planilla de Adjudicación".

Art. 2º.- Autorízase la suscripción del Contrato respectivo con la Firma adjudicada en el Artículo precedente, por un monto mínimo de Gs. 15.000.000 (Guaraníes quince millones) IVA incluido, y hasta un monto máximo de Gs. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones) IVA incluido.

Art. 3º.- Autorízase a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proceder al pago correspondiente.

Art. 4º.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

JORGE GATTINI FERREIRA
MINISTRO

JGF/fga/cem